

**IAIP 2021**  
**SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AHAC/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2021**

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN.
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC N° 010-2021	13 de diciembre 2021	hasta 14 de enero 2022	Lic. <b>Wilfredo Lobo Reyes</b> Director Ejecutivo	Abog. <b>Telma Areli Rodriguez</b>	Delegada para las funciones siguientes: a) Autorizar la firma del Director Ejecutivo o de quien haga sus funciones en caso de estar ausente, en las resoluciones o providencia que emita esta Institución; b) Realizar las notificaciones de resoluciones o providencia en forma personal, electrónica y por la tabla de avisos, c) Extender certificaciones y otros documentos que se gestionen en la Secretaría Administrativa.

  
**ABOG. TELMA ARELÍ RODRIGUEZ**  
**ENCARGADA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
Delegada Mediante Acuerdo AHAC No. 10-2021



## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 010-2021

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que son atribuciones del Director Ejecutivo Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción, la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley.

**CONSIDERANDO (3):** Que el abogado **HECTOR ROLANDO ALVARADO** Secretario Administrativo de la AHAC, estará ausente de sus funciones durante el período comprendido del **lunes trece (13) de diciembre del 2021 al catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)**; por estar autorizado para gozar de vacaciones.

**CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO (5):** Que los acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 25 de la Ley de Aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Delegar en la abogada **TELMA ARELI RODRIGUEZ PINEDA**, asesor legal del Departamento de la Secretaría Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones siguientes: **a)** Autorizar la firma del Director Ejecutivo o de quien haga sus funciones en caso de estar ausente, en las resoluciones o providencia que emita esta Institución; **b)** Realizar las notificaciones de resoluciones o providencia en forma personal, electrónica y por la tabla de avisos, **c)** Extender certificaciones y otros documentos que se gestionen en la Secretaría Administrativa.

**ARTÍCULO 2:** La delegación a la abogada **TELMA ARELI RODRIGUEZ PINEDA**, Asesor legal del Departamento de Secretaría Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), de la atribución contenida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigencia a partir del **lunes trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al catorce (14) de enero de dos mil veintidos (2022)** y deberá transcribirse a la abogada **TELMA ARELY RODRIGUEZ PINEDA**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LIC. WILFREDO LOBO REYES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

  
**ABOG. HECTOR ROLANDO ALVARADO**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario Administrativo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil por este medio certifica el Acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO DE AHAC No. 010-2021.** En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que son atribuciones del Director Ejecutivo Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción, la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley.

**CONSIDERANDO (3):** Que el abogado **HECTOR ROLANDO ALVARADO** Secretario Administrativo de la AHAC, estará ausente de sus funciones durante el período comprendido del **lunes trece (13) de diciembre del 2021 al catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)**; por estar autorizado para gozar de vacaciones.

**CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO (5):** Que los acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### **POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 25 de la Ley de Aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Delegar en la abogada **TELMA ARELI RODRIGUEZ PINEDA**, asesor legal del Departamento de la Secretaría Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones siguientes: **a)** Autorizar la firma del Director Ejecutivo o de quien haga sus funciones en caso de estar ausente, en las resoluciones o providencia que emita esta Institución; **b)** Realizar las notificaciones de resoluciones o providencia en forma personal, electrónica y por la tabla de avisos, **c)** Extender certificaciones y otros documentos que se gestionen en la Secretaría Administrativa.

**ARTÍCULO 2:** La delegación a la abogada **TELMA ARELI RODRIGUEZ PINEDA**, Asesor legal del Departamento de Secretaría Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), de la atribución contenida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigencia a partir del **lunes trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)** y deberá transcribirse a la abogada **TELMA ARELI RODRIGUEZ PINEDA**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. (FYS) LIC. WILFREDO LOBO REYES DIRECTOR EJECUTIVO (FYS) ABOG. HECTOR ROLANDO ALVARADO SECRETARÍO ADMINISTRATIVO”.**

\*\*\*\*\*ES CONFORME CON SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Se extiende la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**ABOG. HECTOR ROLANDO ALVARADO  
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO**



TR/SA  
CC. Archivo